



*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho"*

*"Año Bicentenario de la Arenga se Simón Bolívar y Revaloración de las
Comunidades de Pasco en la Consolidación de la Independencia del Perú"*



Unidos
para Avanzar

Resolución de Gerencia General Regional

N° **705** 2024-G.R.P./GGR

Cerro de Pasco, 10 SEP. 2024

EL GERENTE GENERAL DEL GOBIERNO REGIONAL PASCO

I. VISTO:

El Memorando N° 2132-2024-G.R. PASCO-GOB/GGR, de fecha 28 de agosto de 2024, suscrito por Gerencia General, Informe Legal N° 1162-2024-G.R. P-GGR/DRAJ, de fecha 22 de agosto de 2024 suscrito por Dirección Regional de Asesoría Jurídica, Informe N° 222-2024-G-R-PASCO-GGR/GRRNGMA de fecha 16 de agosto de 2024, suscrito por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, y;

II. CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú de 1993, modificada por la Ley N° 27680 – Ley de la Reforma Constitucional del capítulo XIV, señala que: "Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...);

Que, el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, precisa que: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de sus competencias, siendo la autonomía una atribución constitucional, conforme se desprende de los alcances del artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, que indica que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo con el literal i) del artículo 48° de la Ley 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, señala: "i) Dirigir y ejecutar en el ámbito regional la política nacional de promoción del empleo, capacitación y formación profesional, promoviendo la normalización y certificación de competencias laborales."

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 049-2023-G.R.P./GOB., de fecha 04 de enero del 2023, el Gobernador del Gobierno Regional de Pasco, DELEGA las facultades en materia administrativa al Gerente General Regional; siendo uno de los tenores en la Parte Resolutiva, Artículo Primero, numeral 2, inciso a), estipulado de la siguiente manera: DELEGAR al Gerente General Regional del Gobierno Regional Pasco, las siguientes facultades en Materia Administrativa: a. "Resolver en última instancia administrativa los recursos impugnatorios de apelación y reconsideración, formulados por los administrados dentro de los procedimientos administrativos";

Que, el CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE PASCO Y EL CENTRO DE CAPACITACIÓN "NUEVOS EMPRENDIMIENTOS" E.I.R.L. señala:

"CLAUSULA CUARTA: DEL OBJETO

Por el presente convenio "EL GOREPA" y "EL CENTRO DE CAPACITACIÓN" convienen en coordinar esfuerzos y derivar recursos humanos, materiales técnicos y financieros. Orientados a desarrollar y promover acciones en el rubro de capacitaciones en las distintas especialidades brindadas por el centro de capacitación."

Que, el artículo 41° faculta emitir: "Resoluciones Regionales: Las Resoluciones Regionales norman asuntos de carácter administrativo. Se expiden en segunda y última instancia administrativa. (...) b) Gerencial General Regional, emitida por el Gerente General Regional. (...)"

Que el CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE PASCO Y EL CENTRO DE CAPACITACIÓN "NUEVOS EMPRENDIMIENTOS" E.I.R.L. en su cláusula cuarta que el objeto es coordinar esfuerzos y derivar recursos humanos, materiales técnicos y financieros. Orientados a desarrollar y promover acciones en el rubro de capacitaciones en las distintas especialidades brindadas por el centro de capacitación; Reforzar las relaciones de las instituciones del Estrado y la sociedad civil en el ejercicio creativo y complementario de mecanismos que generen compromisos y responsabilidades compartidas para lograr el cumplimiento de los objetivos estratégicos y lineamientos de política del Plan de Desarrollo Concertado Regional.

Que, la entrega de una resolución de reconocimiento a los organizadores y ponentes de un curso virtual se justifica como un gesto formal de agradecimiento y reconocimiento por su dedicación y contribución a la realización



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Unidos
para Avanzar

"Año Bicentenario de la Arenga se Simón Bolívar y Revaloración de las Comunidades de Pasco en la Consolidación de la Independencia del Perú"

de dicho curso, fortaleciendo las relaciones entre los involucrados y la institución organizadora, así como con los participantes del mismo.

III. SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER Y FELICITAR a los organizadores y ponentes del Taller de capacitación del curso virtual: "Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible", Realizado del 21 de junio al 05 de julio de 2024.

ORGANIZADORES:

GOBIERNO REGIONAL DE PASCO.

GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

- Ing. ANDIA ALARCON, Eduard Gerty

Asociación Unión de Mujeres Empresarias del Perú, UMEP PASCO

- Ing. Ventura Bonilla, Jaide Edith, Directora ejecutiva.

- Srta. Roja Matos, Lissethe Yasmin, Secretaria.

CENTRO DE CAPACITACIÓN ASISTENCIA TÉCNICA: EMPRESARIAL PRODUCTIVA Y SOCIAL "NUEVOS EMPRENDIMIENTOS" E.I.R.L.

- Ing. Matos Fernández, Edith Soledad, Gerente general.

PROFESIONAL EN CALIDAD DE PONENTE

- Ing. Amb. Carhuaricra Melgarejo, Helem Fiorella

- Ing. Amb. Espinoza Mauricio, Crithian Carlos

- Ing. Amb. Jimenez Inza, Jhan Carlos

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia General, a los organizadores y ponentes del CURSO VIRTUAL "MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE", a los órganos estructurados correspondientes del Gobierno Regional de Pasco.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL PASCO

Mg. Edson CARBAJAL SHIRAIISHI
GERENTE GENERAL REGIONAL

